**Jilotepec deberá informar acciones realizadas**

**para inhibir incumplimiento a ley de transparencia**

* IVAI requiere a alcaldesa y contralor que respondan sobre actuar omiso de su titular de UAIP
* SSP debe facilitar lista de servidores públicos que reciben compensación
* Coatzacoalcos debe dar información sobre 7ª y 8ª etapa del malecón

Xalapa, Ver., 10 de febrero de 2016.- Luego de resolver un recurso de revisión interpuesto en contra del Ayuntamiento de Jilotepec por falta de respuesta a una solicitud de información, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) determinó requerir a su presidenta municipal y al contralor interno para que informen las acciones adoptadas ante la reiterada conducta infractora de su titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), al no haber dado cabal cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en la Ley de Transparencia.

Esto, bajo el apercibimiento de que, en caso de no dar respuesta o no acreditar el haber adoptado alguna medida para evitar la conducta irregular del titular de la unidad, se les impondrá alguna de las medidas de apremio establecidas en la ley de la materia.

La falta de atención a la solicitud de información del asunto que hoy se resolvió se suma a otros casos observados en distintos expedientes, donde ya se habían hecho diversos exhortos para que se diera correcta tramitación a las solicitudes de información que se les formulan y además se le había dado vista a la presidenta municipal y al contralor de esta situación.

Para el IVAI hacer este señalamiento es indispensable pues se debe garantizar el cumplimiento de la ley de la materia y procurar que los sujetos obligados cumplan con los procedimientos para permitir que todos los ciudadanos puedan tener asegurado el derecho de acceso a la información y respeten los principios de publicidad, sencillez, gratuidad, expeditez y oportunidad.

Respecto al asunto resuelto en la sesión pública de hoy, en el que una persona solicitó una relación de pagos de gasolina erogados de enero de 2014 a octubre de 2015, donde se especifiquen las áreas que más han solicitado los vales y quién los autoriza, el Instituto le ordenó al Ayuntamiento que responda, entregue y/o ponga a disposición del recurrente dicha información de manera gratuita por haber omitido dar respuesta a la solicitud dentro del término de ley.

Dado que lo solicitado constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia que el Ayuntamiento se encuentra constreñido a publicitar, el IVAI dispuso que debe informar al recurrente y al propio Instituto sobre la publicación de la información en su mesa o tablero de información.

En otros asuntos, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información ordenó a la Secretaría de Seguridad Pública que remita a quien la solicitó, una lista de los servidores públicos que reciben compensación y actualizar esta información en su portal de transparencia.

En este caso, el sujeto obligado dio respuesta informando que lo solicitado se encontraba clasificado como información confidencial por contener datos personales. No obstante, los comisionados analizaron que lo peticionado tiene el carácter de información pública, que incluso constituye parte de las obligaciones de transparencia.

Por otro lado, al Ayuntamiento de Coatzacoalcos el IVAI le instruyó que dé respuesta, entregue y/o ponga a disposición de manera gratuita información sobre el nombre de las constructoras o contratistas que construyeron la séptima y octava etapa del malecón de Coatzacoalcos; señale si fue por asignación directa, simplificada o licitación pública; la extensión de kilómetros elaborados con concreto hidráulico; el costo por tramo; total neto de la obra; el dictamen y nombre de especialistas y consultores que lo realizaron.

En otros recursos presentados en contra de los ayuntamientos de Jáltipan y Acayucan, en los que se requirió conocer las propuestas que los respectivos ediles han llevado desde el inicio de la administración a cada una de las sesiones de cabildo para su discusión, el IVAI les ordenó que proporcionen lo solicitado en forma gratuita dada su falta de respuesta. Asimismo, los exhortó para que en posteriores ocasiones den cabal cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en la ley de la materia.

En la sesión pública del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 20 recursos de revisión.